



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

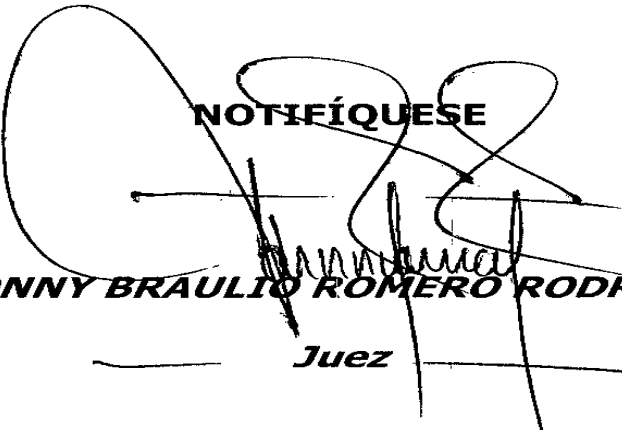
Medellín, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2017-00028
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Resuelve Solicitud

De cara al escrito que antecede, se tiene en cuenta el correo suministrado por la apoderada de la parte actora.

De otro lado, se insta a la parte actora para que asista a la cita que se le programara nuevamente para que retire la demanda. Por la Secretaría se remitirá el link del proceso al correo electrónico notificaciones@callevergara.com para que revise las actuaciones que se surtieron dentro del mismo.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez